

Señor alcalde de segunda nominación.

Don Antonio García, vecino de esta ciudad y defensor nombrado por Juan Rodríguez en la causa que se le está siguiendo por una herida que la noche del 25 próximo pasado agosto dio a José Antonio Méndez, de la que a los pocos días ya estaba enteramente sano; como mejor proseda de derecho y a mi cliente combenga, ante vd. paresco y digo: que a primera vista parese un echo de la mayor gravedad el cometido por mi parte Juan Rodríguez en la herida que le dio a José Antonio Méndez. Pero reflexionando que a los pocos días ya estaba travajando sin mutilación de miembro y sin aver tenido la menor novedad, parese no deve reputarse de la mayor consideración por las razones siguientes. A folios 1a buelta, dise el Méndez que sin avlarle palabra lo irió mi cliente y que, después de ofendido, le dio una vofetada que lo votó en el suelo. Esto parese muy duro de crese por las razones que la misma luz natural dicta y las que él expone, diciendo que salió a la defenza de su suegra por las que claramente se deja conoser que el Méndez le pegó antes a Rodríguez en defenza de su suegra y este, agraviado de la injuria, lo irió con el cuchillejo que impensadamente yevava. Y amás que un hombre erido, por baliente que sea, tomara acudir a cuvrirse la herida con sus manos, cuanto más ocuparlas en vengansa, para cuyo auto le falta todo su valor, en cuyo supuesto lejos de ser mi cliente el ofenzor es el ofendido.

Por el envargo de bienes constante a folios 12 buelta, se ve que la casa de Rodríguez es una galerita de cuatro baras. La mujer de este, que tenía vuenas pruebas del jenio pasífico de su marido, le metería en los calzones el cuchillejo que aparese a folios 15 buelta, temerosa no se lo rovasen por lo escueto de la casa, y en atención a la grande falta que le asía por ser un instrumento de que usan todas las mujeres en esta tierra para raspar cacao, como se deja ver por su construcción, que vien claramente manifiesta ser echo para este fin, y no con el de ofender; y más en un homvre que jamás aconstrumbra a llevar otra arma que su machete para ganar el sustento necesario.

Mi cliente Juan Rodríguez, que vino a la ciudad a ver las carreras que en obsequio de Nuestro Patrón Santiago se selevran en esta ciudad el día de su fiesta por la memorable batalla del rey don Ramiro contra los moros el año de ochoscientos cuarenta y tres, principió a beber aguardiente de todos [...] [...] brindaban a la inmediación del estanque

de este licor, que es donde fueron las enunciadas carreras. Y como él no estava acostumbrado a esta vevida luego le cojió la cavesa, quien retirándose para su casa es fatible que al pasar por la de la suegra de Méndez se burlase esta del con poca caridad de un hombre que la [...]idad lo havia puesto ebrio y la entonces mujer de Rodríguez, el Demonio de la Negra, como consta à folios 5 buelta y en las

alteraciones que tendrían una y otra es presumible *que* mi cliente corriese tras de ella, y entonces saliera el Mendes, *que* biendo a Rodríguez enfermo le pegase el bofetón o palo, y este en despique de tan grande injuria le diera con el cuchillo de moler cacao *que* su mujer le había puesto en los calsones *por* miedo de *que* no se lo robasen de cuyo con[.]pto se saca *que* mi cliente, llendo pacífico *por* la caye fue él el insultado y el ultrajado *por* Mendez y su suegra.

Desde el paraje en *que* ubo las carreras hasta el en *que* dio la herida ai una distancia muy proporcionada, y desde ayí la ai tamvién muy consideravle hasta su casa, y en todo este distrinto no tuvo disención con persona alguna, sin emvargo de la mucha jente *que* avía *por* las calles y los ebrios *que* en ellas se encontravan, como consta la declaración de Juan de la Rosa Maitín, de *folios 18 buelta*, *por* lo *que* es presumible *que*, ofendido de la mofa, escarnio y ultraje *que* de obra recibió, Rodríguez iciese una cosa *que* jamás uviera cometido *por* su hombría de vien. *Por* la tres declaraciones de *folios 17 buelta* asta las 19, es constante la acreditada buena conducta *que* *siempre* a observado mi cliente, siendo enemigo de juntas de quimeras de llevar arma ofenciva, y de la bebida de aguardiente cuyas recomendavlez prendas dan evidentes pruebas *que*, a no aver sido sumamente provocado, y con la ayuda del traguito *que* impensadamente tomó, más vien uviera tenido *que* haver herido al Méndez; *por* todo lo cual, y en atención a la lamentable situación en *que* se halla metido en un calavoso cargado de grillos, con imfinidad de miserias *para* sostener la vida umana, a no haver sido erida peligrosa, *por* su pronta curación y hallarse mucho *tiempo* ase travajando el espresado Méndez, a Vd. rendidamente suplico se sirva mandar poner en liverta a mi cliente Juan Rodríguez, en consideración a cuanto llevo expuesto, a la larga y penosa prisión *que* esta padeciendo y al mucho *tiempo* *que* ase *que* el Méndez se está paciendo bueno y sano. *Por* ser así de justicia *que* pido y juro en forma no proseder de malicia y lo necesario, *etcétera*.  
Antonio Garcia